

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI**

Siendo las **10:00 horas con 09 minutos** del día **05 de enero del 2024**, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicada en Calle Río Sinaloa número 1399 de la Colonia Vallarta en Mexicali, Baja California, a efecto de celebrar la presente sesión ordinaria los ciudadanos: - - - - -

DE CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILES en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia. - - - - -

JOSE HERRERA RUIZ (COMO SUPLENTE DE VICTOR MANUEL PICOS RAMIREZ, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, en lo sucesivo el Secretario);- - - - -

HEIDI RODRIGUEZ MANRIQUEZ (COMO SUPLENTE DE JOSÉ DE JESÚS AYALA QUEZADA, en su carácter de integrante del Comité de Transparencia);

- - - - - En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, fracción I, 53, 54 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (En lo sucesivo "Ley de Transparencia"), así como de los artículos 36, 44, 48 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (En lo sucesivo "Reglamento de Transparencia") se celebra la presente sesión de conformidad con los siguientes puntos: - - - - -

PUNTO N° 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Acto seguido, la Presidenta, de conformidad con el Artículo 52, fracciones II y III del Reglamento de Transparencia solicita al Secretario Técnico, tomar pase de lista a los integrantes del Comité y verificar el quórum de conformidad con el Artículo 39 del Reglamento de Transparencia, por lo que se procede en consecuencia y el Secretario Técnico al hacer uso de la voz expuso: "Presidente se asienta para todos los efectos a los que haya lugar que concurren a la sesión la totalidad de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto". - - - - -

PUNTO N° 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA; ANÁLISIS, Y EN SU CASO, SU APROBACIÓN: - - - - -

Seguidamente, la Presidenta solicita al Secretario Técnico, someter a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de orden del día de conformidad con los artículo 43, fracción I del Reglamento de Transparencia, el cual es el siguiente: - - - - -

-
1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal - - - - -
- - - - - ;
 2. Propuesta del orden del día; Análisis y, en su caso, aprobación de los asuntos contenidos en el mismo - - - - -
- - - - - ;
 3. Solicitud de aprobación de las actas del Comité de Transparencia.- - - - - ;

4. Informe de cumplimiento en materia de obligaciones de transparencia correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2023 - - - - - ;
5. Informe de solicitudes de acceso a la información pública correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2023- - - - - ;
6. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación o revocación relativa al proyecto de acuerdo de confidencialidad formulado por parte de la unidad de transparencia en relación con la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163823000086.
7. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación o revocación relativa al proyecto de acuerdo de reserva formulado por parte de la unidad de transparencia en relación con la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163822000085 - - - - - ;
8. Solicitud de aprobación del acuerdo por el que se establece el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2024 -
9. Asuntos Generales. - - - - - ;
10. Lectura de los acuerdos tomados durante la Sesión. - - - - - ;
11. Clausura de la sesión.- - - - - .

Concluida la exposición del orden del día preestablecido. Se procede a votar la propuesta del orden del día, y la misma se autoriza por votación unánime de los integrantes del comité. - - - - -

Desahogados los puntos I y II del orden del día la Presidenta del

Comité de Transparencia de CESP, solicito al Secretario Técnico diera inicio al desahogo de los asuntos a tratar: - - - - -

- - - - -
- -

**PUNTO N° 3.- SOLICITUD DE APROBACION DE LAS ACTAS DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA:-** - - - - -

- - - - -

Acto seguido, el Presidente del Comité, Carlos Alberto Sandoval Avilesle cede el uso de la voz al Secretario Técnico, quien solicita que se tengan por aprobadas las actas correspondientes a la Decima Tercera y Decimo Cuarta sesiones extraordinarias del ejercicio dos mil veintitres, solicitando la dispensa de su lectura y exposición toda vez que las mismas son públicas y les fueron puestas a la vista para su suscripción previamente al desahogo de esta Prumera Sesión Ordinaria.- - - - -

- - - - -

Sin ningún otro comentario que agregar por parte de los integrantes de este Comité de Transparencia, el presidente solicita al Secretario Técnico someta a votación el punto anteriormente expuesto, resultando aprobado de manera unánime: - - - - -

- - - - -

**- ACUERDO N° CT-01/05-ENERO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A DECIMA TERCERA Y DECIMO CUARTA SESIONES
EXTRAORDINARIAS DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRES, EN LOS TÉRMINOS
EXPUESTOS.-** - - - - -

**PUNTO N° 4.- INFORME DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO
2023.-** - - - - -

-

Seguidamente, el Presidente, Carlos Alberto Sandoval Aviles, cede el uso de la palabra al C. Urso Gutiérrez para exponer el punto:-

- - - - -

Con relación al cumplimiento de la publicación de las obligaciones comunes por parte de este Sujeto Obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal de Obligaciones de Transparencia (SETBC-POT); que por cuanto hace a la publicación de las obligaciones en el Portal Nacional de Transparencia, después de haberse realizado la verificación correspondiente se obtuvo un 100% de cumplimiento en la Publicación de los formatos; de igual manera se informa que en relación con el cumplimiento de la publicación de las obligaciones en el Portal de Obligaciones de Transparencia y después de haber realizado la verificación correspondiente se obtuvo un cumplimiento del 100%.-

PUNTO N° 5.- INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTE DEL EJERCICIO 2023.-

Seguidamente, el Presidente, Carlos Alberto Sandoval Aviles concede el uso de la voz al C. Urso Gutierrez, quien expone lo siguiente:

solicitudes formuladas y notificadas a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali a través de la Plataforma Nacional de Transparencia durante el periodo del primero de julio de dos mil veintitrés al treinta de septiembre del dos mil veintitrés, que comprende el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, fueron recibidas 26 solicitudes de acceso a la información pública, atendándose la totalidad de las mismas, a 25 se les proporciono respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, habiéndose solicitado en 7 de ellas prorroga al Comité de Transparencia, de igual manera 1 solicitud resulto notoriamente improcedente, obteniéndose un promedio de atención de 10 días considerando que la Ley de la materia concede un término ordinario de 10 días hábiles para atender una solicitud de acceso a la información.-

**PUNTO 6 PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN,
MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD FORMULADO POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163823000086 - - - - -**

Se informa que en fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio **021163823000086**, misma que fue turnada a la Unidad de Transparencia para su debida atención, una vez analizada por la Unidad de Transparencia la misma advirtió que era necesario formulara un acuerdo de confidencialidad por lo que solicito se convocara a sesión de este Comité de Transparencia. En ese sentido este Comité procedió a analizar la información remitida por la unidad administrativa advirtiéndole que existe información que encuadra dentro del supuesto que la ley de transaprencia vigente establece para la clasificación de información con el carácter deconfidencial, por lo que procedió a elaborar el proyecto de acuerdo de confidencialidad, mismo que ha sido puesto a la vista de los consejeros integrantes de este Comité de Transparencia previo al desahogo de la presente Sesion Ordinaria. En ese sentido a continuación se procede a dar lectura de la sintesis del proyecto de acuerdo: - - - - -

Sin ningún otro comentario que agregar por parte de los integrantes de este Comité de Transparencia, el presidente solicita al Secretario Técnico someta a votación el punto anteriormente expuesto, resultando aprobado de manera unánime. - - - - -

ACUERDO N°CT-02/05-ENERO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, PROPUESTA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN RELACION CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163823000086.

PUNTO 7 PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE ACUERDO DE RESERVA FORMULADO POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163822000085. - - - - -

Se informa que en fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio **021163822000085**, misma que fue turnada a la Unidad de Transparencia para su debida atención, una vez analizada por la Unidad de Transparencia la misma advirtió que era necesario formulara un acuerdo de reserva por lo que solicito se convocara a sesión de este Comité de Transparencia. En ese sentido este Comité procedió a analizar la información remitida por la unidad administrativa advirtiéndole que existe información que encuadra dentro del supuesto que la ley de transparencia vigente establece para la clasificación de información con el carácter de reservada, por lo que procedió a elaborar el proyecto de acuerdo de reserva, mismo que ha sido puesto a la vista de los consejeros integrantes de este Comité de Transparencia previo al desahogo de la presente Sesión Ordinaria. En ese sentido a continuación se procede a dar lectura de la síntesis del proyecto de acuerdo: Sin ningún otro comentario que agregar por parte de los integrantes de este Comité de Transparencia, el presidente solicita al Secretario Técnico someta a votación el punto anteriormente expuesto, resultando

aprobado de manera unánime: - - - - - . - - - - -
- - - - -

Sin ningún otro comentario que agregar por parte de los integrantes de este Comité de Transparencia, el presidente solicita al Secretario Técnico someta a votación el punto anteriormente expuesto, resultando aprobado de manera unánime. - - - - -
- - - - -
- - - - -

ACUERDO N°CT-03/05-ENERO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE RESERVADA, PROPUESTA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN RELACION CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163822000085.-

PUNTO N° 8. DE APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO 2024.

Se informa a este comité que en atención a lo establecido en los artículos 54 en su fracción ix de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de baja california y, 39 de su reglamento se somete a aprobación el calendario de sesiones que a continuación se enuncia: - - - - -

| SESIÓN | FECHA | HORARIO |
|-----------------|----------------------------------|---------------------|
| PRIMERA. | MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO. | 14.00 HORAS. |
| SEGUNDA. | MIÉRCOLES, 19 DE ABRIL. | 14.00 HORAS. |
| TERCERA. | MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO. | 14.00 HORAS. |
| CUARTA. | MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE. | 14.00 HORAS. |

Sin ningún otro comentario que agregar por parte de los integrantes de este Comité de Transparencia, el presidente solicita al Secretario Técnico someta a votación el punto anteriormente expuesto, resultando aprobado de manera unánime- - - - -

- ACUERDO N°CT-04/05-ENERO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE
SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO
2024. -----

PUNTO N° 9 _ASUNTOS GENERALES. -----

Seguidamente, el Presidente Carlos Alberto Sandoval Avilés, expone
el punto:

**¿existe algún asunto de carácter general que deba tratarse en la
presente sesión?**, no existiendo asuntos de carácter general se tiene
por concluido el presente punto-----

PUNTO N° 10.- LECTURA DE ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN:- -

Seguidamente, el Presidente Carlos Alberto Sandoval Aviles,
solicita al Secretario Técnico, dar lectura a los acuerdos tomados
durante la Sesión, manifestando:-----

**ACUERDO N° CT-01/05-ENERO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A DECIMA TERCERA Y DECIMO CUARTA SESIONES
EXTRAORDINARIAS DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRES, EN LOS TÉRMINOS
EXPUESTOS -----**

**ACUERDO N°CT-02/05-ENERO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
EL PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE
CONFIDENCIAL, PROPUESTA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN RELACION
CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA
CON EL FOLIO 021163823000086.**

**ACUERDO N°CT-03/05-ENERO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
EL PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE
RESERVADA, PROPUESTA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN RELACION CON**



CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILES

Jefe de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia.

JOSE HERRERA RUIZ

**En suplencia por ausencia de
Víctor Manuel Picos Ramírez**

Subdirector de Administración y Finanzas y
Secretario Técnico.

HEIDI RODRÍGUEZ MANRÍQUEZ

en suplencia por ausencia de

JOSÉ DE JESÚS AYALA QUEZADA

Subdirector Técnico, e Integrante del
Comité de Transparencia.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
MEXICALI**

Siendo las 11:00 horas con 09 minutos del día 08 de julio del 2024, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicada en Calle Río Sinaloa número 1399 de la Colonia Vallarta en Mexicali, Baja California, a efecto de celebrar la presente sesión ordinaria los ciudadanos:

FRANCISCO JAVIER ROSALES VASQUEZ, (COMO SUPLENTE DE CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILES) en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia. -----

EDUARDO CASTELLANOS CAMACHO (COMO SUPLENTE DE VICTOR MANUEL PICOS RAMIREZ, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, en lo sucesivo el Secretario); -----

HEIDI RODRIGUEZ MANRIQUEZ (COMO SUPLENTE DE JOSÉ DE JESÚS AYALA QUEZADA, en su carácter de integrante del Comité de Transparencia); -----

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, fracción I, 53, 54 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (En lo sucesivo "Ley de Transparencia"), así como de los artículos 36, 44, 48 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (En lo sucesivo "Reglamento de Transparencia") se celebra la presente sesión de conformidad con los siguientes puntos: -----

PUNTO N° 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Acto seguido, la Presidenta, de conformidad con el Artículo 52, fracciones II y



III del Reglamento de Transparencia solicita al Secretario Técnico, tomar pase de lista a los integrantes del Comité y verificar el quórum de conformidad con el Artículo 39 del Reglamento de Transparencia, por lo que se procede en consecuencia y el Secretario Técnico al hacer uso de la voz expuso: "Presidente se asienta para todos los efectos a los que haya lugar que concurren a la sesión la totalidad de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto". -----

PUNTO N° 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA; ANÁLISIS, Y EN SU CASO, SU APROBACIÓN:-----

Seguidamente, la Presidenta solicita al Secretario Técnico, someter a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de orden del día de conformidad con los artículo 43, fracción I del Reglamento de Transparencia, el cual es el siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal -----;
2. Propuesta del orden del día; Análisis y, en su caso, aprobación de los asuntos contenidos en el mismo-----;
3. Solicitud de aprobación de las actas del Comité de Transparencia -----;
4. Informe de cumplimiento en materia de obligaciones de transparencia correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio 2024. -----;
5. Informe de solicitudes de acceso a la información pública correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio 2024. -----;
6. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación o revocación relativa a la solicitud de prórroga formulada por parte del Departamento de Recursos Financieros en relación con la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163824000028 de fecha 26 de junio de 2024, turnada para su debida atención. -----;
7. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación o revocación relativa a la solicitud de prórroga formulada por parte del Departamento de Recursos Financieros en relación con la solicitud de



acceso a la información pública identificada con el folio 021163824000029 de fecha 03 de julio de 2024, turnada para su debida atención. -----;

- 8. Asuntos Generales. -----;
- 9. Lectura de los acuerdos tomados durante la Sesión. -----;
- 10. Clausura de la sesión. -----;

Concluida la exposición del orden del día preestablecido. Se procede a votar la propuesta del orden del día, y la misma se autoriza por votación unánime de los integrantes del comité. -----

Desahogados los puntos I y II del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia de CESP, solicito al Secretario Técnico diera inicio al desahogo de los asuntos a tratar: -----

PUNTO N° 3.- SOLICITUD DE APROBACION DE LAS ACTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:-----

Acto seguido, el Presidente del Comité, Carlos Alberto Sandoval Avilesle cede el uso de la voz al Secretario Técnico, quien solicita que se tengan por aprobadas las actas correspondientes a la primera, segunda, tercera y cuarta sesiones extraordinarias del ejercicio dos mil veinticuatro, solicitando la dispensa de su lectura y exposición toda vez que las mismas son públicas y les fueron puestas a la vista para su suscripción previamente al desahogo de esta Tercera Sesión Ordinaria.-----

Sin ningún otro comentario que agregar por parte de los integrantes de este Comité de Transparencia, el presidente solicita al Secretario Técnico someta a votación el punto anteriormente expuesto, resultando aprobado de manera unánime:-----

ACUERDO N° CT-08/08-JULIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, Y CUARTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.-----

PUNTO N° 4.- INFORME DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL PRIMERO Y



SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024.-----

Seguidamente, el Presidente, Carlos Alberto Sandoval Aviles, cede el uso de la palabra al C. Urso Gutiérrez para exponer el punto:-----

Con relación al cumplimiento de la publicación de las obligaciones comunes por parte de este Sujeto Obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal del Obligaciones de Transparencia (SETBC-POT); que por cuanto hace a la publicación de las obligaciones en el Portal Nacional de Transparencia, después de haberse realizado la verificación correspondiente se obtuvo un 100% de cumplimiento en la Publicación de los formatos; de igual manera se informa que en relación con el cumplimiento de la publicación de las obligaciones en el Portal de Obligaciones de Transparencia y después de haber realizado la verificación correspondiente se obtuvo un cumplimiento del 100%, lo anterior en ambos trimestres.-----

PUNTO N° 5.- INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.-----

Seguidamente, el Presidente, Carlos Alberto Sandoval Aviles concede el uso de la voz al C. Urso Gutierrez, quien expone lo siguiente:-----

El periodo del primero de enero de dos mil veinticuatro al treinta de marzo del dos mil veinticuatro, que comprende el primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, fueron recibidas 8 solicitudes de acceso a la información pública, atendándose la totalidad de las mismas, a 8 se les proporciono respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, obteniéndose un promedio de atención de 10 días considerando que la Ley de la materia concede un término ordinario de 10 días hábiles para atender una solicitud de acceso a la información.-----

En relación con las solicitudes recibidas durante el periodo que comprende del primero de abril de dos mil veinticuatro al treinta de junio de dos mil veinticuatro, periodo que comprende el segundo trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, se hace del conocimiento de este Comité que fueron



recibidas 20 solicitudes de acceso a información pública, atendándose la totalidad de las mismas, a 14 de ellas se les proporciono respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, habiéndose reservado 1, y resultando, notoriamente improcedentes 5 y fueron solicitadas 2 prórrogas.-----

PUNTO 6 PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000028 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024:-----

Se informa que en fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163824000028, misma que fue turnada a la Subdirección de Administración y Finanzas para su debida atención mediante oficio folio 482935, en fecha dos de julio de dos mil veinticuatro el Departamento de Recursos Financieros mediante oficio folio 483422, solicita prórroga al Comité de Transparencia, argumentando que en razón de existir una carga excesiva de trabajo para la unidad administrativa que atiende, además de la falta de personal suficiente para compilar y analizar la información que se requiere, todo ello dentro del término de 10 días ordinario que se concede en la ley, existe el riesgo de no dar respuesta en tiempo y forma por lo que se considera debe solicitarse la prórroga que hoy se discute.

en ese sentido este Comité de Transparencia considera prudente se analice la factibilidad de otorgar la prórroga contemplada en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, considerando lo manifestado con anterioridad, resultando ser insuficiente el tiempo restante del término ordinario que la ley concede para proporcionar respuesta.-----

Es evidente que se actualiza el supuesto de excepcionalidad para conceder la



prórroga solicitada pues se requiere compilación y análisis por parte del personal que habrá de atender la solicitud y advirtiéndole que la unidad administrativa que atiende la solicitud manifiesta tener cargas de trabajo y falta de personal es procedente se otorgue la prórroga de diez días contemplada en el artículo 125 de la Ley de Transparencia a la unidad administrativa que atiende la solicitud 021163824000028. -----

Derivado de lo anterior es que se advierte que de no conceder la prórroga solicitada, existe el riesgo de que transcurra el término genérico sin que se proporcione respuesta, dejando en estado de indefensión al ciudadano solicitante, suponiendo un supuesto de incumplimiento para este Sujeto Obligado.-----;

En atención a lo anterior este Comité de Transparencia considera conveniente confirmar la prórroga solicitada por el **Departamento de Recursos Financieros** con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia ---

Sin ningún otro comentario que agregar por parte de los integrantes de este Comité de Transparencia, el presidente solicita al Secretario Técnico someta a votación el punto anteriormente expuesto, resultando aprobado de manera unánime:-----

ACUERDO N° CT-09/08-JULIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000028 EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.-----

PUNTO 7 PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000029 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024:-----

Se informa que en fecha tres de julio de dos mil veintitrés se recibió a través de



la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163824000029, misma que fue turnada a la Subdirección de Administración y Finanzas para su debida atención mediante oficio folio 483466, en fecha cuatro de julio de dos mil veinticuatro el Departamento de Recursos Financieros mediante oficio folio 483648, solicita prórroga al Comité de Transparencia, argumentando que en razón de existir una carga excesiva de trabajo para la unidad administrativa que atiende, además de la falta de personal suficiente para compilar y analizar la información que se requiere, todo ello dentro del término de 10 días ordinario que se concede en la ley, existe el riesgo de no dar respuesta en tiempo y forma por lo que se considera debe solicitarse la prórroga que hoy se discute.

en ese sentido este Comité de Transparencia considera prudente se analice la factibilidad de otorgar la prórroga contemplada en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, considerando lo manifestado con anterioridad, resultando ser insuficiente el tiempo restante del término ordinario que la ley concede para proporcionar respuesta. -----

Es evidente que se actualiza el supuesto de excepcionalidad para conceder la prórroga solicitada pues se requiere compilación y análisis por parte del personal que habrá de atender la solicitud y advirtiendo que la unidad administrativa que atiende la solicitud manifiesta tener cargas de trabajo y falta de personal es procedente se otorgue la prórroga de diez días contemplada en el artículo 125 de la Ley de Transparencia a la unidad administrativa que atiende la solicitud 021163824000029.-----

Derivado de lo anterior es que se advierte que de no conceder la prórroga solicitada, existe el riesgo de que transcurra el término genérico sin que se proporcione respuesta, dejando en estado de indefensión al ciudadano solicitante, suponiendo un supuesto de incumplimiento para este Sujeto Obligado.-----



En atención a lo anterior este Comité de Transparencia considera conveniente confirmar la prórroga solicitada por el **Departamento de Recursos Financieros** con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia - - - - Sin ningún otro comentario que agregar por parte de los integrantes de este Comité de Transparencia, el presidente solicita al Secretario Técnico someta a votación el punto anteriormente expuesto, resultando aprobado de manera unánime: - - - - -

ACUERDO N° CT-10/08-JULIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000029 EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. - - - - -

DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS GENERALES. - - - - -

Seguidamente, el Presidente Carlos Alberto Sandoval Avilés, expone el punto: ¿existe algún asunto de carácter general que deba tratarse en la presente sesión?, no existiendo asuntos de carácter general se tiene por concluido el presente punto - - - - -

PUNTO N° 7.- LECTURA DE ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN:--

Seguidamente, el Presidente Carlos Alberto Sandoval Aviles, solicita al Secretario Técnico, dar lectura a los acuerdos tomados durante la Sesión, manifestando: - - - - -

ACUERDO N° CT-08/08-JULIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, Y CUARTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. - - - - -

ACUERDO N° CT-09/08-JULIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000028 EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS - - - - -



ACUERDO N° CT-10/08-JULIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000029 EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS-----

-----CIERRE DEL ACTA-----

PUNTO N° 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:-----

El Presidente manifestó que, en virtud de haber agotado los puntos del orden del día planteado y en virtud de no existir asuntos generales a tratar, se clausura la sesión, siendo las 11 horas con 25 minutos de este mismo día, en la ciudad de Mexicali, Baja California.-----

El presente Instrumento consta de 09 fojas útiles, firmando al calce y al margen para constancia de los que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo.-----

-----Conste.-----

Francisco Javier Rosales Vásquez
En suplencia por ausencia de
CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILES

Jefe de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia.

Eduardo Castellanos Camacho
En suplencia por ausencia de
Víctor Manuel Picos Ramírez

Subdirector de Administración y Finanzas y
Secretario Técnico.

Heidi Rodríguez Manríquez
en suplencia por ausencia de
José de Jesús Ayala Quezada
Subdirector Técnico, e Integrante del
Comité de Transparencia.

ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
MEXICALI.

Siendo las 10:00 horas con 02 minutos del día 13 de marzo del 2024, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicada en Calle Río Sinaloa número 1399 de la Colonia Vallarta en Mexicali, Baja California, a efecto de celebrar la presente sesión extraordinaria los ciudadanos: -----

CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILES en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia. -----

FRANCISCO JAVIER ROSALES VÁSQUEZ en suplencia por ausencia de VICTOR MANUEL PICOS RAMIREZ, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia (en lo sucesivo el Secretario -----;

RITA ADRIANA HERNANDEZ ALVAREZ (COMO SUPLENTE DE JOSÉ DE JESÚS AYALA QUEZADA), en su carácter de integrante del Comité de Transparencia; -----

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, fracción I, 53, 54 fracción II y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (En lo sucesivo "Ley de Transparencia"), así como de los artículos 36, 44, 48 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (En lo sucesivo "Reglamento de Transparencia") se celebra la presente sesión de conformidad con los siguientes puntos: -----

PUNTO N° 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Acto seguido, el Presidente, de conformidad con el Artículo 52, fracciones II y III del Reglamento de Transparencia solicita al Secretario Técnico, tomar pase de lista a los integrantes del Comité y verificar el quórum de conformidad con el Artículo 39 del Reglamento de Transparencia, por lo que se procede en consecuencia y el Secretario Técnico al hacer uso de la voz expuso: "Presidente se asienta para todos los efectos a los que haya lugar que concurren a la sesión la totalidad de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto". -----



PUNTO N° 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA; ANÁLISIS, Y EN SU CASO, SU APROBACIÓN:------

Seguidamente, la Presidenta solicita al Secretario Técnico, someter a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de orden del día de conformidad con los artículo 43, fracción I del Reglamento de Transparencia, el cual es el siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal-----;
2. Propuesta del orden del día; Análisis y, en su caso, aprobación de los asuntos contenidos en el mismo-----;
3. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación o revocación relativa a la solicitud de prórroga formulada por parte de la Unidad de Transparencia en relación con la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163824000007.-----
4. Lectura de los acuerdos tomados durante la Sesión.-----
5. Clausura de la sesión.-----

Concluida la exposición del orden del día preestablecido. Se procede a votar la propuesta del orden del día, y la misma se autoriza por votación unánime de los integrantes del comité.-----

Desahogados los puntos I y II del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia de CESP, solicito al Secretario Técnico diera inicio al desahogo de los asuntos a tratar:-----

PUNTO N° 03.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000007.------

Seguidamente, el Presidente Carlos Alberto Sandoval Avilés, expone el punto:

Se informa que en fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163824000007, misma que fue turnada a la Subdirección Técnica mediante oficio con folio 471461 de fecha tres de



marzo de dos mil veinticuatro; de igual manera en fecha once de marzo de dos mil veinticuatro la Subdirección Técnica remitió a la Unidad de Transparencia un oficio con folio 471899, mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de acceso de referencia, por lo que la Unidad de Transparencia procedió a analizar la información remitida advirtiendo en primera instancia que consiste en un gran volumen de información, aunado a ello la Unidad de Transparencia considera pertinente que el Comité de Transparencia analice dicha información y proceda a aplicar la prueba de daño ello con fundamento en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, lo anterior considerando que la información puede contener datos sensibles que impidan proporcionar la información solicitada en los términos que fue requerida por el solicitante, en ese sentido la Unidad de Transparencia considera prudente se analice la factibilidad de otorgar la prórroga contemplada en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, considerando lo manifestado con anterioridad, resultando ser insuficiente el tiempo restante del término ordinario que la ley concede para proporcionar respuesta.-----

Se procedió a convocar a reunión del Comité de Transparencia, siendo citados sus integrantes para el día trece de marzo de dos mil veinticuatro a las diez horas.-----;

Por lo que una vez que se ha impuesto a este Comité de la naturaleza de la información requerida, y habiéndose analizado previamente la solicitud formulada por la Unidad de Transparencia, a juicio de este Comité la circunstancia planteada propicia se actualice el supuesto de excepcionalidad del término genérico de diez días establecido en el artículo 125 de la Ley de Transparencia.-----;

Es evidente que se actualiza el supuesto de excepcionalidad para conceder la prórroga solicitada pues se requiere el conducente análisis y aplicación de la Prueba de Daño a la información por lo que se considera que resulta procedente se otorgue la prórroga de diez días contemplada en el artículo 125 de la Ley de Transparencia en relación con la solicitud de folio 021163824000007.-----;

Derivado de lo anterior es que se advierte que de no conceder la prórroga solicitada, existe el riesgo de que transcurra el término genérico sin que se proporcione respuesta, dejando en estado de indefensión al ciudadano solicitante, suponiendo un supuesto de incumplimiento para este Sujeto Obligado.-----;

En atención a lo anterior este Comité de Transparencia considera conveniente



-----CIERRE DEL ACTA-----

PUNTO N° 05.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:-----

El Presidente manifestó que, en virtud de haber agotado los puntos del orden del día planteado y en virtud de no existir asuntos generales a tratar, se clausura la sesión, siendo las 13:00 horas con 10 minutos de este mismo día, en la ciudad de Mexicali, Baja California. -----

El presente Instrumento consta de 05 fojas útiles, firmando al calce y al margen para constancia de los que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. -----

-----Conste.-----



Carlos Alberto Sandoval Avilés

Jefe de la Unidad de Transparencia y Presidente
del Comité de Transparencia.



Francisco Javier Rosales Vasquez

en suplencia por ausencia de
Victor Manuel Picos Ramirez
Subdirector de Administración y Finanzas y
Secretario Técnico.



Rita Adriana Hernández Álvarez

en suplencia por ausencia de
José de Jesús Ayala Quezada
Subdirector Técnico, e Integrante del
Comité de Transparencia.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI**

Siendo las **12:00 horas con 04 minutos** del día **26 de marzo del 2024**, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicada en Calle Río Sinaloa número 1399 de la Colonia Vallarta en Mexicali, Baja California, a efecto de celebrar la presente sesión extraordinaria los ciudadanos: - - - - -
- - -

CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILES en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia. - - - - -
- - - - -

FRANCISCO JAVIER ROSALEZ VASQUEZ en suplencia por ausencia de **VICTOR MANUEL PICOS RAMIREZ**, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia (en lo sucesivo el Secretario- - - - -
- - - - -;

RITA ADRIANA HERNANDEZ ALVAREZ (COMO SUPLENTE DE JOSÉ DE JESÚS AYALA QUEZADA), en su carácter de integrante del Comité de Transparencia; - -

- - - En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, fracción I, 53, 54fracción II y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (En lo sucesivo "Ley de Transparencia"), así como de los artículos 36, 44, 48 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (En lo sucesivo "Reglamento de Transparencia") se celebra la presente sesión de conformidad con los siguientes puntos: - - - - -
- - - - -

PUNTO N° 1. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Acto seguido, el Presidente, de conformidad con el Artículo 52, fracciones II y III del Reglamento de Transparencia solicita al Secretario Técnico, tomar pase de lista a los integrantes del Comité y verificar el quórum de conformidad con el Artículo 39 del Reglamento de Transparencia, por lo que se procede

en consecuencia y el Secretario Técnico al hacer uso de la voz expuso:
"Presidente se asienta para todos los efectos a los que haya lugar que
concurran a la sesión la totalidad de los integrantes del Comité con derecho
a voz y voto". - - - - -
- - - - -

**PUNTO N° 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA; ANÁLISIS, Y EN SU CASO, SU
APROBACIÓN:- - - - -**

Seguidamente, la Presidenta solicita al Secretario Técnico, someter a
consideración de los integrantes del Comité la propuesta de orden del día
de conformidad con los artículo 43, fracción I del Reglamento de
Transparencia, el cual es el siguiente: - - - - -
- - - - -

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal- - - - -
- - - - - ;
2. Propuesta del orden del día; Análisis y, en su caso, aprobación
de los asuntos contenidos en el mismo- - - - -
- - - - - ;
3. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación
o revocación relativa al proyecto de clasificación de información
formulado por parte de la Unidad de Transparencia en relación con
la solicitud de acceso a la información pública identificada con
el folio **021163824000007** de fecha 29 de febrero de 2024, turnada
para su debida atención- - - - -
- - - - - :
4. Lectura de los acuerdos tomados durante la Sesión.- - - - -
- - - - - ;
5. Clausura de la sesión.- - - - -
- - - - -

Concluida la exposición del orden del día preestablecido. Se procede a

votar la propuesta del orden del día, y la misma se autoriza por votación unánime de los integrantes del comité. - - - - -

Desahogados los puntos I y II del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia de CESP, solicito al Secretario Técnico diera inicio al desahogo de los asuntos a tratar: - - - - -

PUNTO N° 03.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN FORMULADO POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000007. - - - - -

Seguidamente, el Presidente Carlos Alberto Sandoval Avilés, expone el punto:

Se informa que en fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio **021163824000007**, misma que fue turnada a la Subdirección Técnica mediante oficio con folio **471461** de fecha tres de marzo de dos mil veinticuatro; de igual manera en fecha once de marzo de dos mil veinticuatro la Subdirección Técnica remitió a la Unidad de Transparencia un oficio con folio **471899**, mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de acceso de referencia, por lo que la Unidad de Transparencia procedió a analizar la información advirtiendo que se requiere el análisis y aplicación de la prueba de daño por parte del Comité de Transparencia, por lo que convoco al mismo a la presente Sesión Extraordinaria con el fin de discutir el tema y emitir los acuerdos correspondientes. En ese sentido este Comité procedió a analizar la información remitida por la unidad administrativa advirtiendo que existe información que encuadra dentro del supuesto que la ley de transparencia vigente establece para la clasificación de información con el carácter de reservada, por lo que procedió a elaborar el proyecto de acuerdo de reserva, mismo que ha sido puesto a la vista de los consejeros integrantes de este Comité de Transparencia previo al desahogo de la presente Sesión



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
MEXICALI**

Siendo las 10:00 horas con 09 minutos del día 17 de abril del 2024, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicada en Calle Río Sinaloa número 1399 de la Colonia Vallarta en Mexicali, Baja California, a efecto de celebrar la presente sesión extraordinaria los ciudadanos: -----

CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILES en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia. -----

JOSE HERRERA RUIZ en suplencia por ausencia de **VICTOR MANUEL PICOS RAMIREZ**, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia (en lo sucesivo el Secretario) -----;

RITA ADRIANA HERNANDEZ ALVAREZ (COMO SUPLENTE DE JOSÉ DE JESÚS AYALA QUEZADA), en su carácter de integrante del Comité de Transparencia; -----

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, fracción I, 53, 54fracción II y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (En lo sucesivo "Ley de Transparencia"), así como de los artículos 36, 44, 48 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (En lo sucesivo "Reglamento de Transparencia") se celebra la presente sesión de conformidad con los siguientes puntos: -----

PUNTO N° 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Acto seguido, el Presidente, de conformidad con el Artículo 52, fracciones II y III del Reglamento de Transparencia solicita al Secretario Técnico, tomar pase de lista a los integrantes del Comité y verificar el quórum de conformidad con el Artículo 39 del Reglamento de Transparencia, por lo que se procede en consecuencia y el Secretario Técnico al hacer uso de la voz expuso: "Presidente se asienta para todos los efectos a los que haya lugar que concurren a la sesión la totalidad de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto". -----





PUNTO N° 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA; ANÁLISIS, Y EN SU CASO, SU APROBACIÓN:------

Seguidamente, la Presidenta solicita al Secretario Técnico, someter a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de orden del día de conformidad con los artículo 43, fracción I del Reglamento de Transparencia, el cual es el siguiente:-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal-----;
2. Propuesta del orden del día; Análisis y, en su caso, aprobación de los asuntos contenidos en el mismo-----;
3. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación o revocación relativa a la solicitud de prórroga formulada por parte de la Unidad de Transparencia en relación con la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163824000009 de fecha 05 de abril de 2024, turnada para su debida atención-----;
4. Lectura de los acuerdos tomados durante la Sesión.-----;
5. Clausura de la sesión.-----

Concluida la exposición del orden del día preestablecido. Se procede a votar la propuesta del orden del día, y la misma se autoriza por votación unánime de los integrantes del comité.-----

Desahogados los puntos I y II del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia de CESP, solicito al Secretario Técnico diera inicio al desahogo de los asuntos a tratar:-----

PUNTO N° 03.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000009.-----

Seguidamente, el Presidente Carlos Alberto Sandoval Avilés, expone el punto:

Se informa que en fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163824000009, misma que ha sido analizada por



parte de la Unidad de Transparencia, de dicho análisis se advierte que la información requerida podría contener datos sensibles que encuadren en el supuesto de clasificación de información por lo que la Unidad de Transparencia considera pertinente que el Comité de Transparencia analice dicha información y proceda a aplicar la prueba de daño ello con fundamento en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, lo anterior considerando que la información puede contener datos sensibles que impidan proporcionar la información solicitada en los términos que fue requerida por el solicitante, en ese sentido la Unidad de Transparencia considera prudente se analice la factibilidad de otorgar la prórroga contemplada en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, considerando lo manifestado con anterioridad, resultando ser insuficiente el tiempo restante del término ordinario que la ley concede para proporcionar respuesta.-----

Se procedió a convocar a reunión del Comité de Transparencia, siendo citados sus integrantes para el día diecisiete de marzo de dos mil veinticuatro a las diez horas.---;

Por lo que una vez que se ha impuesto a este Comité de la naturaleza de la información requerida, y habiéndose analizado previamente la solicitud formulada por la Unidad de Transparencia, a juicio de este Comité la circunstancia planteada propicia se actualice el supuesto de excepcionalidad del término genérico de diez días establecido en el artículo 125 de la Ley de Transparencia.-----;

Es evidente que se actualiza el supuesto de excepcionalidad para conceder la prórroga solicitada pues se requiere el conducente análisis y aplicación de la Prueba de Daño a la información por lo que se considera que resulta procedente se otorgue la prórroga de diez días contemplada en el artículo 125 de la Ley de Transparencia en relación con la solicitud de folio 021163824000009.-----;

Derivado de lo anterior es que se advierte que de no conceder la prórroga solicitada, existe el riesgo de que transcurra el término genérico sin que se proporcione respuesta, dejando en estado de indefensión al ciudadano solicitante, suponiendo un supuesto de incumplimiento para este Sujeto Obligado.-----;

En atención a lo anterior este Comité de Transparencia considera conveniente confirmar la prórroga solicitada por la Unidad de Transparencia con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia-----;

Sin ningún otro comentario que agregar por parte de los integrantes de este Comité



-----CIERRE DEL ACTA-----

PUNTO N° 05.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:-----

El Presidente manifestó que, en virtud de haber agotado los puntos del orden del día planteado y en virtud de no existir asuntos generales a tratar, se clausura la sesión, siendo las 13:00 horas con 15 minutos de este mismo día, en la ciudad de Mexicali, Baja California.-----

El presente Instrumento consta de 05 fojas útiles, firmando al calce y al margen para constancia de los que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo.-----

-----Conste.-----



Carlos Alberto Sandoval Avilés

Jefe de la Unidad de Transparencia y Presidente
del Comité de Transparencia.



José Herrera Ruiz

en suplencia por ausencia de
Victor Manuel Picos Ramírez
Subdirector de Administración y Finanzas y
Secretario Técnico.



Rita Adriana Hernández Álvarez

en suplencia por ausencia de
José de Jesús Ayala Quezada
Subdirector Técnico, e Integrante del
Comité de Transparencia.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI

Siendo las 11:00 horas con 22 minutos del día 10 de junio del 2024, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicada en Calle Río Sinaloa número 1399 de la Colonia Vallarta en Mexicali, Baja California, a efecto de celebrar la presente sesión extraordinaria los ciudadanos: - - - - -

CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILES en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia. - - - - -

FRANCISCO JAVIER ROSALES VASQUEZ en suplencia por ausencia de **VICTOR MANUEL PICOS RAMIREZ**, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia (en lo sucesivo el Secretario- - - - -

RITA ADRIANA HERNANDEZ ALVAREZ (COMO SUPLENTE DE JOSÉ DE JESÚS AYALA QUEZADA), en su carácter de integrante del Comité de Transparencia; - - - En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, fracción I, 53, 54fracción II y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (En lo sucesivo "Ley de Transparencia"), así como de los artículos 36, 44, 48 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (En lo sucesivo "Reglamento de Transparencia") se celebra la presente sesión de conformidad con los siguientes puntos: - - - - -

PUNTO N° 1. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Acto seguido, el Presidente, de conformidad con el Artículo 52, fracciones II y III del Reglamento de Transparencia solicita al Secretario Técnico, tomar pase de lista a los integrantes del Comité y verificar el quórum de conformidad con el Artículo 39 del Reglamento de Transparencia, por lo que se procede



en consecuencia y el Secretario Técnico al hacer uso de la voz expuso:
"Presidente se asienta para todos los efectos a los que haya lugar que
concurran a la sesión la totalidad de los integrantes del Comité con derecho
a voz y voto". - - - - -
- - - - -

**PUNTO N° 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA; ANÁLISIS, Y EN SU CASO, SU
APROBACIÓN:- - - - -**
- - - - -

Seguidamente, la Presidenta solicita al Secretario Técnico, someter a
consideración de los integrantes del Comité la propuesta de orden del día
de conformidad con los artículo 43, fracción I del Reglamento de
Transparencia, el cual es el siguiente: - - - - -
- - - - -

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal - - - - -
- - - - -;
2. Propuesta del orden del día; Análisis y, en su caso, aprobación
de los asuntos contenidos en el mismo- - - - -
- - - - -;
3. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación
o revocación relativa a la solicitud de prórroga formulada por
parte de la Subdirección Comercial en relación con la solicitud
de acceso a la información pública identificada con el folio
021163824000020 de fecha 27 de mayo de 2024, turnada para su
debida atención- - - - -;
4. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación
o revocación relativa a la solicitud de prórroga formulada por
parte de la Unidad de Transparencia en relación con la solicitud
de acceso a la información pública identificada con el folio
021163824000021 de fecha 27 de mayo de 2024, turnada para su
debida atención- - - - -;



5. Lectura de los acuerdos tomados durante la Sesión- - - - -
- - - - -;

6. Clausura de la sesión- - - - -
- - - - - ;

Concluida la exposición del orden del día preestablecido. Se procede a votar la propuesta del orden del día, y la misma se autoriza por votación unánime de los integrantes del comité. - - - - -
- - - - -

Desahogados los puntos I y II del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia de CESP, solicito al Secretario Técnico diera inicio al desahogo de los asuntos a tratar: - - - - -
- - - - -

**PUNTO N° 03.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR PARTE DE LA SUBDIRECCION COMERCIAL EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000020.- - - - -
- - - - -**

Seguidamente, el Presidente Carlos Alberto Sandoval Avilés, expone el punto:

Se informa que en fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio **021163824000020**, misma que se turno a la Subdirección Comercial mediante oficio numero **480031** de fecha treinta de mayo, en fecha treinta y uno de mayo la Subdirección Comercial remitió a la Unidad de Transparencia oficio numero **480212** por medio del cual solicita prorroga, lo anterior sustentado en la carga de trabajo de la unidad administrativa que atiende la solicitud, lo que dificulta el análisis y compilación de la información requerida, por lo que considera oportuno solicitar al Comité de Transparencia analice la factibilidad de discutir y en su caso otorgar la prorroga solicitada, lo anterior en términos del el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, considerando lo manifestado con anterioridad, resultando ser insuficiente el tiempo



restante del término ordinario que la ley concede para proporcionar
respuesta- - - - -

Se procedió a convocar a reunión del Comité de Transparencia, siendo citados
sus integrantes para el día diez de junio de dos mil veinticuatro a las
once horas.- - - - -;

Por lo que una vez que se ha impuesto a este Comité de la naturaleza de
la información requerida, y habiéndose analizado previamente la solicitud
formulada por la Subdirección Comercial, a juicio de este Comité la
circunstancia planteada propicia se actualice el supuesto de
excepcionalidad del término genérico de diez días establecido en el artículo
125 de la Ley de Transparencia.- - - - -
- - - ;

Es evidente que se actualiza el supuesto de excepcionalidad para conceder
la prórroga solicitada pues se requiere el conducente análisis y compilación
de la información y dado su volumen y los periodos que esta comprende, se
considera que resulta procedente se otorgue la prórroga de diez días
contemplada en el artículo 125 de la Ley de Transparencia en relación con
la solicitud de folio **021163824000020**. - - - - -;

Derivado de lo anterior es que se advierte que de no conceder la prórroga
solicitada, existe el riesgo de que transcurra el término genérico sin que
se proporcione respuesta, dejando en estado de indefensión al ciudadano
solicitante, suponiendo un supuesto de incumplimiento para este Sujeto
Obligado.- - - - -;

En atención a lo anterior este Comité de Transparencia considera conveniente
confirmar la prórroga solicitada por la Subdirección Comercial con
fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia - - - - -
- - - - - ;

Sin ningún otro comentario que agregar por parte de los integrantes de este
Comité de Transparencia, el presidente solicita al Secretario Técnico
someta a votación el punto anteriormente expuesto, resultando aprobado de
manera unánime: - - - - -;

**ACUERDO N°CT-07/10-JUNIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SOLICITUD
DE PRÓRROGA FORMULADA POR LA SUBDIRECCION COMERCIAL EN RELACIÓN CON LA**



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000020 EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.- -

Desahogado el punto III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia de CESP, solicito al Secretario proceda al desahogo del punto IV a tratar: - - - - - PUNTO N° 04.- **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000021.** - - - - -

Seguidamente, el Presidente Carlos Alberto Sandoval Avilés, expone el punto:

Se informa que en fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio **021163824000021**, misma que analizada por la Unidad de Transparencia, derivado del análisis anterior y toda vez que para efecto de atender la solicitud, esta Unidad de Transparencia, considera que el contenido de la multicitada solicitud se analice por parte del Comité de Transparencia ello toda vez que se considera que podría vulnerarse datos personales, y en caso de existir vulneración corresponde al colegiado ya mencionado aplicar la prueba de daño, razón por la cual se justifica la prórroga solicitada, lo anterior en términos del el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, considerando lo manifestado con anterioridad, resultando ser insuficiente el tiempo restante del término ordinario que la ley concede para proporcionar respuesta.- - - - -

Se procedió a convocar a reunión del Comité de Transparencia, siendo citados sus integrantes para el día diez de junio de dos mil veinticuatro a las once horas.- - - - -;

Por lo que una vez que se ha impuesto a este Comité de la naturaleza de la información requerida, y habiéndose analizado previamente la solicitud formulada por la Unidad de Transparencia, a juicio de este Comité la



circunstancia planteada propicia se actualice el supuesto de excepcionalidad del término genérico de diez días establecido en el artículo 125 de la Ley de Transparencia. - - - - -

- - - ;

Es evidente que se actualiza el supuesto de excepcionalidad para conceder la prórroga solicitada pues se requiere el conducente análisis por parte de este Comité en el sentido de una posible vulneración de datos tal como lo precisa la Unidad de Transparencia, ya que de actualizarse dicha violación habría lugar a aplicar la prueba de daño lo que en la especie requiere de un tiempo considerable razón por la que se considera que resulta procedente se otorgue la prórroga de diez días contemplada en el artículo 125 de la Ley de Transparencia en relación con la solicitud de folio 021163824000021. - - - - -

- - - - - ;

Derivado de lo anterior es que se advierte que de no conceder la prórroga solicitada, existe el riesgo de que transcurra el término genérico sin que se proporcione respuesta, dejando en estado de indefensión al ciudadano solicitante, suponiendo un supuesto de incumplimiento para este Sujeto Obligado. - - - - - ;

En atención a lo anterior este Comité de Transparencia considera conveniente confirmar la prórroga solicitada por la Unidad de Transparencia con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia - - - - - ;

Sin ningún otro comentario que agregar por parte de los integrantes de este Comité de Transparencia, el presidente solicita al Secretario Técnico someta a votación el punto anteriormente expuesto, resultando aprobado de manera unánime: - - - - - ;

ACUERDO N°CT-08/10-JUNIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000020 EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.- -

Desahogado el punto IV del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia de CESP, solicito al Secretario proceda al desahogo del punto V a tratar: - - - - -



PUNTO N° 4.- LECTURA DE ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN:- - - - -
Seguidamente, el Presidente Carlos Alberto Sandoval Aviles, solicita al
Secretario Técnico, dar lectura a los acuerdos tomados durante la Sesión,
manifestando:- - - - -

- - - - ACUERDO N°CT-07/10-JUNIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR LA SUBDIRECCION COMERCIAL EN RELACIÓN
CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL
FOLIO 021163824000020 EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. -

- - - - ACUERDO N°CT-08/10-JUNIO-2024:
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000020 EN LOS
TÉRMINOS EXPUESTOS- - - - -



quisieron hacerlo. - - - - -

- - - - -Conste.- - - - -



Carlos Alberto Sandoval Avilés

Jefe de la Unidad de Transparencia y Presidente
del Comité de Transparencia.



Francisco Javier Rosales Vasquez

en suplencia por ausencia de
Victor Manuel Picos Ramirez
Subdirector de Administración y Finanzas y
Secretario Técnico.



Rita Adriana Hernández Álvarez

en suplencia por ausencia de
José de Jesús Ayala Quezada
Subdirector Técnico, e Integrante del
Comité de Transparencia.



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
MEXICALI**

Siendo las 11:00 horas con 15 minutos del día 18 de julio del 2024, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicada en Calle Río Sinaloa número 1399 de la Colonia Vallarta en Mexicali, Baja California, a efecto de celebrar la presente sesión extraordinaria los ciudadanos: -----

CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILES en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia. -----

FRANCISCO JAVIER ROSALEZ VASQUEZ en suplencia por ausencia de **VICTOR MANUEL PICOS RAMIREZ**, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia (en lo sucesivo el Secretario -----;

RITA ADRIANA HERNANDEZ ALVAREZ (COMO SUPLENTE DE JOSÉ DE JESÚS AYALA QUEZADA), en su carácter de integrante del Comité de Transparencia; -----

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, fracción I, 53, 54fracción II y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (En lo sucesivo "Ley de Transparencia"), así como de los artículos 36, 44, 48 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (En lo sucesivo "Reglamento de Transparencia") se celebra la presente sesión de conformidad con los siguientes puntos: -----

PUNTO N° 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Acto seguido, el Presidente, de conformidad con el Artículo 52, fracciones II y III del Reglamento de Transparencia solicita al Secretario Técnico, tomar pase de lista a los integrantes del Comité y verificar el quórum de conformidad con el Artículo 39 del Reglamento de Transparencia, por lo que se procede en consecuencia y el Secretario Técnico al hacer uso de la voz expuso: "Presidente se asienta para todos los efectos a los que haya lugar que concurren a la sesión la totalidad de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto". -----



PUNTO N° 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA; ANÁLISIS, Y EN SU CASO, SU APROBACIÓN:------

Seguidamente, la Presidenta solicita al Secretario Técnico, someter a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de orden del día de conformidad con los artículo 43, fracción I del Reglamento de Transparencia, el cual es el siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal-----;
2. Propuesta del orden del día; Análisis y, en su caso, aprobación de los asuntos contenidos en el mismo-----;
3. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación o revocación relativa al proyecto de clasificación de información formulado por parte de la Unidad de Transparencia en relación con la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163824000028 de fecha 26 de junio de 2024, turnada para su debida atención-----;
4. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación o revocación relativa al proyecto de clasificación de información formulado por parte de la Unidad de Transparencia en relación con la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163824000029 de fecha 03 de julio de 2024, turnada para su debida atención-----;
5. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación o revocación relativa a la solicitud de prórroga formulada por parte del Departamento de Recursos Financieros en relación con la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163824000030 de fecha 10 de julio de 2024, turnada para su debida atención-----;
6. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación o revocación relativa a la solicitud de prórroga formulada por parte del Departamento de Recursos Financieros en relación con la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163824000031 de fecha 12 de julio de 2024, turnada para su debida atención-----;

A
W

Q

7. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación o revocación relativa a la solicitud de prórroga formulada por parte del Departamento de Recursos Financieros en relación con la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163824000032 de fecha 12 de julio de 2024, turnada para su debida atención-----;

8. Lectura de los acuerdos tomados durante la Sesión-----;

9. Clausura de la sesión-----;

Concluida la exposición del orden del día preestablecido. Se procede a votar la propuesta del orden del día, y la misma se autoriza por votación unánime de los integrantes del comité. -----

Desahogados los puntos I y II del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia de CESP, solicito al Secretario Técnico diera inicio al desahogo de los asuntos a tratar: -----

PUNTO N° 03.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN FORMULADO POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000028 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024.-----

Se informa que en fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163824000028, en fecha 12 de julio la Unidad de Transparencia tuvo conocimiento de la existencia del oficio TIT/332/2024 de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por medio del cual se da inicio la Auditoría con motivo de la revisión de la Cuenta Pública, por lo tanto se advierte que la información requerida podría contener datos sensibles que encuadren en el supuesto de clasificación de información, por lo que considera oportuno solicitar al Comité de Transparencia analice la factibilidad de aplicar la prueba de daño y en su caso elaborar, discutir, aprobar o rechazar el proyecto de acuerdo de clasificación que se elabore para tal efecto. En ese sentido el Comité procedió a elaborar el proyecto de acuerdo de reserva, mismo que ha sido puesto a la vista de los consejeros integrantes de este Comité de Transparencia previo al desahogo de la presente Sesión Extraordinaria. En

ese sentido a continuación se procede a dar lectura de la síntesis del proyecto de acuerdo-----;

Sin ningún otro comentario que agregar por parte de los integrantes de este Comité de Transparencia, el presidente solicita al Secretario Técnico someta a votación el punto anteriormente expuesto, resultando aprobado de manera unánime:-----;

ACUERDO N°CT-11/18-JULIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE RESERVADA FORMULADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000028 EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS-----

Desahogado el punto III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia de CESP, solicito al Secretario proceda al desahogo del punto IV a tratar:-----

PUNTO N° 04 PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN FORMULADO POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000029 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024.-

Se informa que en fecha tres de julio de dos mil veinticuatro se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163824000029, en fecha 12 de julio la Unidad de Transparencia tuvo conocimiento de la existencia del oficio TIT/332/2024 de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por medio del cual se da inicio la Auditoría con motivo de la revisión de la Cuenta Pública, por lo tanto se advierte que la información requerida podría contener datos sensibles que encuadren en el supuesto de clasificación de información, por lo que considera oportuno solicitar al Comité de Transparencia analice la factibilidad de aplicar la prueba de daño y en su caso elaborar, discutir, aprobar o rechazar el proyecto de acuerdo de clasificación que se elabore para tal efecto. En ese sentido el Comité procedió a elaborar el proyecto de acuerdo de reserva, mismo que ha sido puesto a la vista de los consejeros integrantes de este Comité de Transparencia previo al desahogo de la presente Sesión Extraordinaria. En ese sentido a continuación se procede a dar lectura de la síntesis del proyecto de acuerdo:-----;





ACUERDO N°CT-12/18-JULIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE RESERVADA FORMULADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000029 EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS-----

Desahogado el punto III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia de CESP, solicito al Secretario proceda al desahogo del punto V a tratar: -----

PUNTO N° 05 PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000030-----

Seguidamente, el Presidente Carlos Alberto Sandoval Avilés, expone el punto:

Se informa que en fecha diez de julio de dos mil veinticuatro se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 021163824000030, misma que se turno a la Subdirección de Administración y Finanzas mediante oficio numero 484749 de fecha quince de julio, en fecha diecisiete de julio el Departamento de Recursos Financieros remitió a la Unidad de Transparencia oficio numero 485086 por medio del cual solicita prorroga, lo anterior sustentado en la carga de trabajo de la unidad administrativa que atiende la solicitud, lo que dificulta el análisis y compilación de la información requerida, por lo que considera oportuno solicitar al Comité de Transparencia analice la factibilidad de discutir y en su caso otorgar la prorroga solicitada, lo anterior en términos del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, considerando lo manifestado con anterioridad, resultando ser insuficiente el tiempo restante del término ordinario que la ley concede para proporcionar respuesta-----

Se procedió a convocar a reunión del Comité de Transparencia, siendo citados sus integrantes para el día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro a las once horas.-----

Por lo que una vez que se ha impuesto a este Comité de la naturaleza de la información requerida, y habiéndose analizado previamente la solicitud formulada por

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.



el Departamento de Recursos Financieros, a juicio de este Comité la circunstancia planteada propicia se actualice el supuesto de excepcionalidad del término genérico de diez días establecido en el artículo 125 de la Ley de Transparencia.-----;

Es evidente que se actualiza el supuesto de excepcionalidad para conceder la prórroga solicitada pues se requiere el conducente análisis y compilación de la información y dado su volumen y los periodos que esta comprende, se considera que resulta procedente se otorgue la prórroga de diez días contemplada en el artículo 125 de la Ley de Transparencia en relación con la solicitud de folio 021163824000030.-----;

Derivado de lo anterior es que se advierte que de no conceder la prórroga solicitada, existe el riesgo de que transcurra el término genérico sin que se proporcione respuesta, dejando en estado de indefensión al ciudadano solicitante, suponiendo un supuesto de incumplimiento para este Sujeto Obligado.-----;

En atención a lo anterior este Comité de Transparencia considera conveniente confirmar la prórroga solicitada por el Departamento de Recursos Financieros con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia -----;

Sin ningún otro comentario que agregar por parte de los integrantes de este Comité de Transparencia, el presidente solicita al Secretario Técnico someta a votación el punto anteriormente expuesto, resultando aprobado de manera unánime: -----;

ACUERDO N°CT-13/08-JULIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DE PRORROGA SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN RELACION CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000030 EN LOS TERMINOS EXPUESTOS-----

Desahogado el punto V del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia de CESP, solicito al Secretario proceda al desahogo del punto VI a tratar: -----

PUNTO N° 06 PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000031-----

Seguidamente, el Presidente Carlos Alberto Sandoval Avilés, expone el punto:

Se informa que en fecha doce de julio de dos mil veinticuatro se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de acceso a la información

A h

C



pública identificada con el folio 021163824000031, misma que se turno a la Subdirección de Administración y Finanzas mediante oficio numero 484754 de fecha quince de julio, en fecha diecisiete de julio el Departamento de Recursos Financieros remitió a la Unidad de Transparencia oficio numero 485092 por medio del cual solicita prorroga, lo anterior sustentado en la carga de trabajo de la unidad administrativa que atiende la solicitud, lo que dificulta el análisis y compilación de la información requerida, por lo que considera oportuno solicitar al Comité de Transparencia analice la factibilidad de discutir y en su caso otorgar la prorroga solicitada, lo anterior en términos del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, considerando lo manifestado con anterioridad, resultando ser insuficiente el tiempo restante del término ordinario que la ley concede para proporcionar respuesta-----

Se procedió a convocar a reunión del Comité de Transparencia, siendo citados sus integrantes para el día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro a las once horas-----;

Por lo que una vez que se ha impuesto a este Comité de la naturaleza de la información requerida, y habiéndose analizado previamente la solicitud formulada por el Departamento de Recursos Financieros, a juicio de este Comité la circunstancia planteada propicia se actualice el supuesto de excepcionalidad del término genérico de diez días establecido en el artículo 125 de la Ley de Transparencia-----;

Es evidente que se actualiza el supuesto de excepcionalidad para conceder la prórroga solicitada pues se requiere el conducente análisis y compilación de la información y dado su volumen y los periodos que esta comprende, se considera que resulta procedente se otorgue la prórroga de diez días contemplada en el artículo 125 de la Ley de Transparencia en relación con la solicitud de folio 021163824000031.-----;

Derivado de lo anterior es que se advierte que de no conceder la prórroga solicitada, existe el riesgo de que transcurra el término genérico sin que se proporcione respuesta, dejando en estado de indefensión al ciudadano solicitante, suponiendo un supuesto de incumplimiento para este Sujeto Obligado.-----;

En atención a lo anterior este Comité de Transparencia considera conveniente confirmar la prórroga solicitada por el Departamento de Recursos Financieros con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia-----;

Sin ningún otro comentario que agregar por parte de los integrantes de este Comité de Transparencia, el presidente solicita al Secretario Técnico someta a votación el

A M
C #

punto anteriormente expuesto, resultando aprobado de manera unánime:-----;
ACUERDO N°CT-14/08-JULIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA
SOLICITUD DE PRORROGA SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS EN RELACION CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000031 EN LOS
TERMINOS EXPUESTOS-----

Desahogado el punto VI del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia
de CESPM, solicito al Secretario proceda al desahogo del punto VII a tratar:-----

PUNTO N° 07 PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN,
MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA
FORMULADA POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN
RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000032-----

Seguidamente, el Presidente Carlos Alberto Sandoval Avilés, expone el punto:

Se informa que en fecha doce de julio de dos mil veinticuatro se recibió a través de la
Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de acceso a la información
pública identificada con el folio 021163824000032, misma que se turnó a la
Subdirección de Administración y Finanzas mediante oficio numero 484760 de fecha
quince de julio, en fecha diecisiete de julio el Departamento de Recursos Financieros
remitió a la Unidad de Transparencia oficio numero 485094 por medio del cual solicita
prorroga, lo anterior sustentado en la carga de trabajo de la unidad administrativa que
atiende la solicitud, lo que dificulta el análisis y compilación de la información
requerida, por lo que considera oportuno solicitar al Comité de Transparencia analice
la factibilidad de discutir y en su caso otorgar la prórroga solicitada, lo anterior en
términos del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública para el Estado de Baja California, considerando lo manifestado con
anterioridad, resultando ser insuficiente el tiempo restante del término ordinario que
la ley concede para proporcionar respuesta-----

Se procedió a convocar a reunión del Comité de Transparencia, siendo citados sus
integrantes para el día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro a las once horas.-----;

Por lo que una vez que se ha impuesto a este Comité de la naturaleza de la
información requerida, y habiéndose analizado previamente la solicitud formulada por
el Departamento de Recursos Financieros, a juicio de este Comité la circunstancia





planteada propicia se actualice el supuesto de excepcionalidad del término genérico de diez días establecido en el artículo 125 de la Ley de Transparencia.-----;

Es evidente que se actualiza el supuesto de excepcionalidad para conceder la prórroga solicitada pues se requiere el conducente análisis y compilación de la información y dado su volumen y los periodos que esta comprende, se considera que resulta procedente se otorgue la prórroga de diez días contemplada en el artículo 125 de la Ley de Transparencia en relación con la solicitud de folio 021163824000032.-----;

Derivado de lo anterior es que se advierte que de no conceder la prórroga solicitada, existe el riesgo de que transcurra el término genérico sin que se proporcione respuesta, dejando en estado de indefensión al ciudadano solicitante, suponiendo un supuesto de incumplimiento para este Sujeto Obligado.-----;

En atención a lo anterior este Comité de Transparencia considera conveniente confirmar la prórroga solicitada por el Departamento de Recursos Financieros con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia-----;

Sin ningún otro comentario que agregar por parte de los integrantes de este Comité de Transparencia, el presidente solicita al Secretario Técnico someta a votación el punto anteriormente expuesto, resultando aprobado de manera unánime:-----;

ACUERDO N°CT-15/08-JULIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DE PRORROGA SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN RELACION CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000032. EN LOS TERMINOS EXPUESTOS-----

Desahogado el punto VII del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia de CESP, solicito al Secretario proceda al desahogo del punto VIII a tratar:-----

PUNTO N° 9.- LECTURA DE ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN:-----

Seguidamente, el Presidente Carlos Alberto Sandóval Aviles, solicita al Secretario Técnico, dar lectura a los acuerdos tomados durante la Sesión, manifestando:-----

ACUERDO N°CT-11/18-JULIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE RESERVADA FORMULADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL

Handwritten initials and a signature.



FOLIO 021163824000028 EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS -----

ACUERDO N°CT-12/18-JULIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE RESERVADA FORMULADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000029 EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS-----

ACUERDO N°CT-13/08-JULIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DE PRORROGA SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN RELACION CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000030 EN LOS TERMINOS EXPUESTOS-----

ACUERDO N°CT-14/08-JULIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DE PRORROGA SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN RELACION CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000031 EN LOS TERMINOS EXPUESTOS-----

ACUERDO N°CT-15/08-JULIO-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DE PRORROGA SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN RELACION CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 021163824000032 EN LOS TERMINOS EXPUESTOS-----



-----CIERRE DEL ACTA-----

PUNTO N° 09.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:-----

El Presidente manifestó que, en virtud de haber agotado los puntos del orden del día planteado y en virtud de no existir asuntos generales a tratar, se clausura la sesión, siendo las 11:00 horas con 35 minutos de este mismo día, en la ciudad de Mexicali, Baja California.-----

El presente Instrumento consta de 11 fojas útiles, firmando al calce y al margen para constancia de los que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo.-----

-----Conste.-----



Carlos Alberto Sandoval Avilés

Jefe de la Unidad de Transparencia y Presidente
del Comité de Transparencia.



Francisco Javier Rosales Vasquez

en suplencia por ausencia de
Victor Manuel Picos Ramirez
Subdirector de Administración y Finanzas y
Secretario Técnico.



Rita Adriana Hernández Álvarez

en suplencia por ausencia de
José de Jesús Ayala Quezada
Subdirector Técnico, e Integrante del
Comité de Transparencia.